

LICENCIA MUNICIPAL

2025



Ixtlahuacán de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA 23 / MES 1 / AÑO 2025

CONTRIBUYENTE CHAVEZ BAUTISTA JAIME ARTURO

RAZON SOCIAL

DOMICILIO LOMAS COMBAL N- 10 PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE FRACC RINCONADAS LAS

GIRO CENADURIA

LICENCIA CENADURIA HORARIO 7:00 A 22:30 H

CONCEPTO REFRENDO CLAVE IMPORTE



SUB-TOTAL

23 ENE 2025

LAGADO HACIENDA PUBLICA

RECARGOS
GASTOS DE COBRANZA
MULTA

TOTALS

(PESO 00/100 M.N.)

TOTAL CON LETRA



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

[Signature]

José Heriberto García Murillo
Presidente Municipal



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
HACIENDA PUBLICA

[Signature]

L.A.E. Bruno Germán Endiso
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.
Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda; deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguna el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las cláusulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

ORIGINAL

folio: 26